

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de Setiembre de 1874.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Santa Maria del Alba y asistencia de los Sres. Real, Fernandez Carranza y Puig, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Aguas Cándidas. — Angel Nuñez, núm. 6, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Quintanaelez. — Lucas Gonzalez, núm. 2, habiendo acreditado la excepcion de tener un hermano en el ejército, la Comision le declara exento.

Marcelino Arnaiz, núm. 5, la Comision le declara así bien exento, y acuerda que se le dé de baja por haber acreditado igual excepcion que el anterior.

Se acuerda que comparezca el comisionado el dia 2 de Octubre próximo con un soldado y un suplente para cubrir el cupo.

Valle de Hoz de Arreba. — Juan Gonzalez, núm. 7, alega en este acto ser hijo de padre impedido: la Comision desestima esta excepcion por no haberla expuesto ante el Ayuntamiento.

Merindad de Castilla la Vieja. — Manuel Gallo, núm. 43, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado, revocando el fallo apelado del Ayuntamiento.

Vitores Diez, número 48, su padre alega en este acto tener otro hijo en el ejército: la Comision desestima esta excepcion por no haberse expuesto ante el Ayuntamiento.

Vilviestre del Pinar. — Policarpo Rondono, núm. 1, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre, y acuerda que se le dé de baja.

Se acuerda así bien que comparezca el comisionado el dia 2 de Octubre próximo con cinco soldados y cinco suplentes para cubrir el cupo.

Merindad de Sotocueva. — Marcelino Guerra, núm. 9, su padre expone en este acto que el mozo está casado canónicamente, y no ha efectuado el matrimonio civil por causas ajenas á su voluntad: la Comision le declara soldado, desestimando esta excepcion.

Elias Lopez, núm. 17, se acuerda que comparezca el dia 2 de Octubre próximo con las justificaciones de la excepcion que alegó de estar casado civilmente.

Ecequiel Sainz, núm. 28, alegó ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificacion para el dia 2 de Octubre próximo.

Partido de la Sierra en Tobalina. — Braulio Cantera, núm. 4, la Comision le deja de nuevo pendiente de justificacion para el dia 2 de Octubre próximo de la excepcion que alegó de ser hijo de padre impedido y pobre.

Jurisdiccion de Lara. — Luis Blanco, núm. 1, la Comision le declara definitivamente soldado por no haber justificado la excepcion que alegó de estar casado civilmente.

Tardajos. — Guillermo Tobar, número 6, alegó mantener á dos hermanos huérfanos: la Comision acuerda

que se amplíen las justificaciones presentadas para el dia 2 de Octubre próximo.

Agés. — Ruperto Perez, número 4, alegó estar casado civilmente: la Comision le declara soldado por no haberse casado en tiempo oportuno.

Castrovido. — Quintin de Velasco, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado por no ser hijo único en sentido legal.

Juan Cabezon, núm. 2, la Comision le declara exento, por haber acreditado la excepcion de tener un hermano en el ejército, y acuerda que se le dé de baja.

Tapia. — Federico Perez, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara definitivamente soldado por no ser hijo único en sentido legal.

Juan Avendaño, núm. 2, la Comision le declara excluido por haber resultado inútil en reemplazo anterior:

Castrillo de la Reina. — Cirilo Gonzalez, núm. 7, la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Marcos Crespo, núm. 4, se acuerda que justifique para el 2 de Octubre próximo la excepcion que alegó de haber sido declarado inútil en reemplazo anterior.

Merindad de Cuesta Urria. — Lucas Castrillo, núm. 18, Eugenio Para núm. 90, y Juan Salazar núm. 99 alegaron estar casados civilmente: la Comision los declara definitivamente soldados por no haberse casado en tiempo oportuno.

Barbadillo del Mercado. — Francisco Garcia, núm. 12, alegó ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento: la Comision declara ejecutivo dicho fallo, por no haberse apelado de él en tiempo oportuno.

Bugedo. — Francisco Hernando, número 2, la Comision le declara exento, como hijo de padre sexagenario y pobre, y acuerda que se le dé de baja.

Atanasio Tobalina, núm. 3, la Comision le declara exento por haber acreditado la excepcion de mantener á una hermana huérfana, y acuerda que se le dé de baja.

La Nuez de Arriba. — Mateo Alonso, núm. 3, la Comision acuerda que se haga nuevo señalamiento para resolver la excepcion que alegó este mozo de tener un hermano en el ejército, tan pronto como se reciba el certificado de existencia de este.

Villavieja. — Cándido Marin, núm. 3, la Comision le declara excluido como inútil en reemplazo anterior.

Hontomin. — Celedonio Ruiz, núm. 1, la Comision le declara de nuevo pendiente para el 2 de Octubre próximo de las mismas justificaciones que quedó en 2 del actual.

Villasur de Herreros. — Juan Anguio, núm. 1, la Comision le declara exento por haber acreditado la excepcion de ser hijo de viuda pobre.

Mariano Pablo Lopez, núm. 8, alegó estar casado civilmente: la Comision le declara definitivamente soldado, por no haberse justificado dicha excepcion.

Arcos. — Roque Franco, núm. 11, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado por no haberse acreditado la pobreza del padre.

Valle de Tobalina. — Juan Lopez, núm. 36, alega en este acto tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por no haberse expuesto dicha excepcion ante el Ayuntamiento.

Villayerno Morquillas. — Vicente Arnaiz Mata, núm. 5, se acuerda que

comparezca el día 7 de Octubre próximo con las justificaciones de que quedó pendiente en 5 del actual.

Norberto Ibeas, núm. 10, la Comisión adopta igual acuerdo que en el caso anterior.

Se acuerda así bien que comparezca el comisionado en dicho día con número suficiente de mozos para cubrir el cupo.

Frandoñez.—Eladio Martínez, número 1, la Comisión le declara exento como hijo de padre impedido y pobre, y acuerda que se le dé de baja.

Se acuerda que comparezca el comisionado con número suficiente de mozos para cubrir el cupo.

Villayuda.—Francisco Revilla, número 3, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión le deja de nuevo pendiente para el día 2 de Octubre próximo de las mismas justificaciones que quedó en 7 del actual.

Orbaneja Riopico.—Hilario Revilla, número 1, la Comisión le declara exento por haber acreditado la excepción que alegó de ser hijo de padre sexagenario y pobre.

Modubar de la Emparedada.—José Casado, núm. 4, la Comisión le declara exento, como hijo de viuda pobre, y acuerda que se dé de baja.

Se acuerda así bien que comparezca el comisionado el día 2 de Octubre próximo con número suficiente de mozos para cubrir el cupo.

Montañana.—Se acuerda que comparezcan el día 2 de Octubre próximo los mozos Manuel Sedano, núm. 3, y Tiburcio Alonso núm. 6 con las justificaciones de que quedaron pendientes para el día de hoy en 31 de Agosto último.

Cardañuela Riopico.—Juan Ibeas, número 1, la Comisión le declara exento, como hijo de viuda pobre, y acuerda que se le dé de baja.

Revilla del Campo.—Santiago Cuesta, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara definitivamente soldado, por no ser hijo único en sentido legal.

Santa Cruz de Juarros.—Leon García, núm. 5, la Comisión le declara exento, como hijo de viuda pobre, y acuerda que se le dé de baja.

Susinos.—Francisco Gonzalez, número 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara definitivamente soldado, por no haberse acreditado la pobreza de su padre ni la de su hermano casado.

La Comisión acuerda que se dé de baja, por haberse cubierto el cupo con números anteriores, á Vicente Miguel, núm. 4 del cupo de San Mamés de Bur-

gos, á Baldomero Benito núm. 15 de Quintanar de la Sierra, á Galo de la Torre núm. 485 del de Burgos, á Juan Moreno núm. 4 y á Miguel Fernandez número 8 del de la jurisdicción de Lara, y á Eusebio Contreras que lo es de Castrovido.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Juan Gonzalez del cupo de Valle de Hoz de Arriba, Celedonio Ruiz del de la Merindad de Sotoscueva y Ruperto Perez del de Agés, la Comisión acuerda que se expidan en su favor los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 9 de la noche.

Burgos 22 de Setiembre de 1874.—El Vicepresidente, Félix Santa María del Alba.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Setiembre de 1874.

Abierta á las 9 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Santa María del Alba y asistencia de los Sres. Real, Fernandez Carranza y Puig, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quintana del Pidio.—Matias Guzman, núm. 1, la Comisión le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre, y acuerda que se le dé de baja.

Sedano.—Francisco Medina, número 3, la Comisión le declara excluido por haber acreditado que se casó civilmente en 1871.

Mariano Martínez, núm. 3, alegó mantener á una hermana huérfana y pertenecer al alistamiento de Madrid: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión acuerda que se amplie el expediente presentado para el día 10 de Octubre último.

Peñaranda de Duero.—Domingo Antonio Perdiguero, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara definitivamente soldado por estar sirviendo dicho hermano como reenganchado.

Moradillo de Roa.—Juan de la Cruz Huerta, núm. 3, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por no haberse justificado la excepción.

Merindad de Valdeporres.—Marcelino Lopez, perteneciente á la reserva ordinaria de este año, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión considera ejecutivo dicho fallo por no haberse apelado de él.

Antonio Federico Lopez, pertene-

ciente á la primera reserva extraordinaria de este año, expone en este acto ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara soldado por no haber expuesto dicha excepción ante el Ayuntamiento.

Julian Peña Diez, núm. 2 de la reserva actual, la Comisión le declara de nuevo pendiente para el día 7 del actual de justificar la excepción que alegó de ser hijo de viuda pobre.

Julian Peña y Peña, núm. 11, alega en este acto ser hijo de padre impedido: la Comisión le declara soldado por no haber expuesto dicha excepción ante el Ayuntamiento y haber resultado su padre apto para el trabajo.

La Comisión acuerda que se den de baja como excedentes de cupo á Ildefonso Barquin, núm. 22, y Pablo Rodriguez núm. 21, que lo son del de Villadiago.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Victor Cuevas, núm. 5 del cupo de Mecerreyes, la Comisión acuerda que se expida en su favor el correspondiente certificado de libertad, y que se dé de baja al núm. 6 Santiago Portal.

Se acordó que el mozo Baldomero de Benito Arana, núm. 29 del cupo de Pradoluengo, sea reconocido ante la Comisión provincial de Barcelona, oficiándose al efecto á la misma por conducto del Sr. Gobernador de esta provincia, y al Alcalde de dicha villa, por si los números siguientes del sorteo quieren nombrar representante que presencie el mencionado reconocimiento.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 2 de la tarde.

Burgos 23 de Setiembre de 1874.—El Vicepresidente, Felix Santa María del Alba.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Buenaventura Yusta y Ortiz, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido,

Por el presente y primer edicto se cita, llama y emplaza á Catalina Collua, natural de Castilla, del Obispado de Girona, viuda de Victor del Rio Carrillo, natural que fue de Pedrosa Riourbel de esta provincia, y á su hijo Casimiro, cuyo paradero se ignora, y á todas las demás personas que se crean con derecho al abintestato de Maria Rio Carrillo natural que fue de dicho Pedrosa, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á usar del derecho que se crean asistidos en los

autos de abintestato, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en justicia, y se hace constar han comparecido reclamando la herencia sus hermanos de padre Felix, Vicente, Francisco y Catalina.

Dado en Burgos á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro. = Buenaventura Yusta. = Por su mandado, Aquilino Diez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

Don Buenaventura Yusta y Ortiz, Juez de primera instancia de este partido de Burgos,

Hago saber: que para las resultas de la ejecución que en este Juzgado pende y ha promovido el Procurador D. Domingo Herrero en nombre de D. Miguel Alvarez, como marido de Doña Dolores Calleja, vecinos de esta Ciudad, contra D. Quintin Ansotegui, que lo es de Quintanapalla, sobre pago de novecientos treinta y una pesetas cincuenta céntimos, he acordado que el día nueve de Enero próximo y hora de las doce de la mañana se saque á público remate una casa embargada al D. Quintin, situada en dicho Quintanapalla y su barrio de Arriba, señalada con el número trece, con el frente y entrada por el oriente, y confina por la espalda ó poniente con calleja de servidumbre, por el norte con casa de D. Leon Arnaiz, y por mediodía con solar incógnito, cuya casa ha sido tasada en 1.800 pesetas, admitiéndose postura con baja de la tercera parte de la tasación.

Lo que se hace saber por medio de este edicto á los fines oportunos.

Dado en Burgos á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro. = Buenaventura Yusta. = Por su mandado, Plácido Lopez de Iturralde.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Buenavista. Madrid.

En virtud de providencia del Sr. D. Pablo Callejo y Sanz, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del Distrito de Buenavista de esta Capital, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. José de Vicente y Ortega, Presbitero, natural de Retuerta, provincia de Burgos, hijo legítimo de D. Juan José y Doña Maria, que falleció á los 58 años de edad en 23 de Octubre del corriente año sin formalizar disposición testamentaria ni dejar descendientes legítimos, para que en el término de treinta dias comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía de D. Francisco Fernandez de la Torre á deducirlo en forma, advirtiéndole que tiene solicitada la declaración de heredero D. Juan José de Vicente y Garcia, padre del finado.

Madrid 7 de Diciembre de 1874. = V.º B.º = Callejo. = El Escribano, Francisco Fernandez de la Torre.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado del aprovechamiento de pastos que se han de utilizar en los montes públicos de esta provincia en el presente año forestal de 1874 á 75, en virtud de la orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República de fecha 13 de Agosto último.

PARTIDO DE VILLARCAYO.—(Continuacion.)

DISTRITO MUNICIPAL.	PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS MONTES ó partida donde se concede el aprovechamiento.	CONCEPTO en que se concede.	Especie de ganado.					Época del aprovechamiento.	TASACION. Importe total. — Pesetas.	OBSERVACIONES.
				Lanar.	Cabro.	Yacuno.	Mayor.	Cerda.			
Berberana	Berberana	Pinar	Adjudicacion..	50					Hasta 30 de Set. bre de 1875.....	50	
Id.	Id. y otros	Santiago Nanclariz	Gratuito			50	40		id.		
Id.	Id.	Oyalarte	Adjudicacion..	120					id.	120	
Id.	Id.	Oyalarte	Gratuito	150					id.	150	
Id.	Berberana	Encinal	Adjudicacion..	200	50		30	30	id.	250	
Bocos	Bocos	La Cuesta	Gratuito	60					id.	60	
Espinosa los Monteros	A la Villa	El Alar	Adjudicacion..	300	60				id.	360	
Id.	Santa Olalla	Dehesa	Gratuito			20	10	20	id.		
Id.	Berrueza y Quintanilla	Edilla	Adjudicacion..	70					id.	70	
Id.	Espinosa y su jurisd. ⁿ	Lunada	Gratuito			30	10	90	id.		
Id.	Id.	Lunada	Adjudicacion..	150					id.	150	
Id.	Id.	El Monte	Gratuito			50	10		id.		
Id.	Id.	El Hoyo	Adjudicacion..	130	50				id.	180	
Id.	Bárcena y Quintanilla	Pico y Costal	Gratuito	100		20	20		id.	100	
Id.	Id.	El Hoyo	Adjudicacion..	100		50	50		id.	150	
Id.	Bárcena y Quintanilla	Pico y Costal	Gratuito			50	50	90	id.		
Id.	Jurisd. ⁿ de Espinosa	El Polvo y la Pedrosa	Adjudicacion..	200	50				id.	250	
Id.	Id.	El Polvo y la Pedrosa	Gratuito			50	50		id.		
Id.	Quintana los Prados	Santotis	Adjudicacion..	100	50				id.	150	
Id.	Id.	Santotis	Gratuito			10	10	50	id.		
Id.	Jurisd. ⁿ de Espinosa	Valloseda	Adjudicacion..	100	10				id.	110	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito			50	50		id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	300	100				id.	400	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito			20	10		id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	100	10				id.	110	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito			10	10		id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	100	10				id.	110	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito			20	20		id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	100	10				id.	110	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito			10	10		id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50	10				id.	60	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito			10	10		id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito			20	20		id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	100	50				id.	150	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	30					id.	30	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	12					id.	20	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	20					id.	20	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	40					id.	40	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	150	20		20	10	id.	150	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	100			50	10	id.	100	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	20					id.	20	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	100	20		20		id.	120	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	40					id.	40	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50			10		id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	200	40		70	50	id.	240	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	300	50				id.	350	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50			20		id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	250	20		50	50	id.	270	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50			10	10	id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	80	20		30	20	id.	100	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	80	20				id.	100	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda	Gratuito						id.		
Id.	Id.	Valloseda	Adjudicacion..	50					id.	50	
Id.	Id.	Valloseda									

Id.....	Oteo.....	Traspando.....	Gratuito.....	70	10	20	20	id.	80
			Adjudicacion..					id.	100
Id.....	Govantes.....	Tras Sierra.....	Gratuito.....	100		20	10	id.	150
			Adjudicacion..					id.	110
Id.....	Baró.....	Valles.....	Gratuito.....	120	10	20	20	id.	110
			Adjudicacion..					id.	350
Id.....	Relloso y Lastras.....	Las Callejas.....	Gratuito.....	100	10	40	40	id.	280
			Adjudicacion..					id.	125
Junta de Puente de y	Brizuela.....	Gargantilla Solarana.....	Gratuito.....	300	50	50	30	id.	85
			Adjudicacion..					id.	450
Id.....	Puente de y	Paño y Rojo.....	Gratuito.....	240	50	70	10	id.	170
			Adjudicacion..					id.	250
Id.....	Quintanavaldo.....	La Rad y Ladrero.....	Gratuito.....	100	25	40	10	id.	250
			Adjudicacion..					id.	70
Junta de Rio de Losa	Villaluenga.....	La Cuesta.....	Gratuito.....	60	25	20	20	id.	50
			Adjudicacion..					id.	20
Id.....	Rio y otros.....	Sierra Leron.....	Gratuito.....	300	150	50	30	id.	20
			Adjudicacion..					id.	20
Id.....	Id.....	Lobera.....	Gratuito.....	150	20	25	25	id.	40
			Adjudicacion..					id.	100
Id.....	Villaluenga y otros.....	El Toyo.....	Gratuito.....	200	50	30	30	id.	55
			Adjudicacion..					id.	55
Id.....	San Llorente.....	Los Trabantos.....	Gratuito.....	200	50	30	20	id.	220
			Adjudicacion..					id.	
Id.....	Rio.....	Acebal.....	Gratuito.....	60	10	10	4	id.	
			Adjudicacion..					id.	
Id.....	Id. y Villaluenga.....	El Toyuelo.....	Gratuito.....	50				id.	
			Adjudicacion..					id.	
Id.....	Villaluenga y Calzada.....	La Teja.....	Gratuito.....	20				id.	
			Adjudicacion..					id.	
Id.....	Quintanilla la Ojada.....	La Tala.....	Gratuito.....	20				id.	
			Adjudicacion..					id.	
Id.....	San Llorente y Villaluenga.....	Llaña.....	Gratuito.....	50	10			id.	
			Adjudicacion..					id.	
Id.....	Rio de Losa.....	San Vicente.....	Gratuito.....	100		10	10	id.	
			Adjudicacion..					id.	
Junta de San Martin de Losa...	Villalambros.....	Barranco.....	Gratuito.....	50	5	5	5	id.	
			Adjudicacion..					id.	
Id.....	Aostre.....	La Dehesilla.....	Gratuito.....	50		10	10	id.	
			Adjudicacion..					id.	
Id.....	San Martin.....	Escabroso.....	Gratuito.....	200		15	15	id.	
			Adjudicacion..					id.	

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

Alcaldía popular de Tardajos.

D. Gregorio Mayoral, Alcalde presidente del Ayuntamiento de la villa de Tardajos en la provincia de Burgos,

No habiendo tenido efecto en el día 13 del corriente la subasta de los arbitrios establecidos sobre los artículos de comer, beber y arder, el Ayuntamiento y Junta de asociados de común acuerdo han dispuesto se vuelvan á celebrar dos remates sobre expresados arbitrios, que tendrán lugar en la Casa Consistorial á las once en punto de la mañana en los días veinte y veintisiete del presente mes, bajo las bases y condiciones que con la correspondiente tarifa que ha de servir de tipo para la exacción del impuesto estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tardajos 14 de Diciembre de 1874.
=El Alcalde, Presidente,=Gregorio Mayoral.=Por acuerdo del Ayuntamiento,=Martin Tobar

Anuncios particulares.

Se necesitan sirvientes para las Brigadas del Norte.

El que desee colocarse puede tratar con Andrés Zamorano, contratista de las mismas, que vive en Burgos, calle de Valladolid núm. 8. 2-2

Se arriendan en la Plaza mayor de la villa de Salas de los Infantes, partido judicial de la provincia de Burgos, una casa-posada con sus cuadras y corral y dos accesorias á la misma, con un pajar, por cuyo punto pasan las carreteras de Burgos á Soria, de Lerma á dicha villa y de esta á Quintanar de la Sierra, y otra en construccion que llegará á Logroño ó sus inmediaciones; además de dichas fincas tres huertas, una de ellas de ocho fanegas de sembradura, con doscientos veinte frutales de las mejores calidades, y las otras dos de siete celemines, tambien con frutales, sirviendo la una de jardin; once prados de doce fanegas de sembradura de regadio, y treinta y cuatro fanegas de tierra en varias fincas, algunas de ellas de cabida de diez fanegas; para su arriendo dirijanse á su dueño D. Felipe Navas,—Desengaño, 22, 5.º, derecha, Madrid; y en Salas de los Infantes á D. Celestino Bengüecha, en cuyos dos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones. 2-2

Arriendo de pastos.

Se arriendan para ganado lanar los del bosque de Villalobon, sito en el término de La Horra, partido judicial de Roa, á dos y medio reales por cabeza en la temporada hasta mediados de Mayo, y por meses á tres cuartillos de real. Este pueblo dista de 11 á 12 leguas de Valladolid, Palencia y Burgos. El que guste llevar su ganado, puede entenderse con Andrés Miguel, vecino de dicho pueblo, ó con el guarda del bosque. 2-3

A los agricultores.

En Burgos, barrio de San Pedro la Fuente y casa de Valentin Miñon, se halla de venta la simiente de esparceta al precio de 60 rs. fanega, propia para prados artificiales, cuyos grandes productos son conocidos en la agricultura; y si alguno desea instrucciones de su siembra, cultivo y tiempo de cortarlo, puede dirigirse al citado Valentin Miñon, quien las dará al que las desee. 2-2

ELEGIAS DE TIBULO, traducidas al castellano por Don Norberto Perez del Camino, con un prólogo del Excmo. Sr. Don Manuel Alonso Martinez.

Se halla de venta en la Imprenta de Arnaiz á 24 rs. vn.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del día 17 de Diciembre de 1874.

Barómetro. { 9^h m. A=676.6.
3^h t. A=676.8
Psicrómetro { 9^h m. ter. seco=-1.9.
ter. hum.=-2.4.
3^h t. ter. seco=-1.1.
ter. hum.=-2.0.
Temperaturas. { Max. sol=10.4.
sombra=4.2.
Min. sombra=-2.7.
reflector=2.9.
Direccion del viento. { 9^h m.=N.
3^h t.=N.

Observaciones del día 18 de Diciembre.

Barómetro. { 9^h m. A=682.8.
3^h t. A=684.3.
Psicrómetro { 9^h m. ter. seco=-1.9.
ter. hum.=-2.1.
3^h t. ter. seco=-0.9.
ter. hum.=-1.1.
Temperaturas. { Máx. sol=7.1.
sombra=4.1.
Min. sombra=-2.0.
reflector=-2.2.
Direccion del viento. { 9^h m.=NE.
3^h t.=NE.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.